

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1461**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota alimentaria, propuesto por DIANA JARAMILLO en contra del señor ROBERTO ALFONSO RUIZ PONZON, se allega memorial por parte del apoderado judicial de la demandante, por medio del cual solicita la entrega de los títulos existentes a su favor; sin embargo, a de aclarársele al memorialista que en la fecha, no es posible acceder a la solicitud, como quiera que el titular del Despacho Doctor HUGO NARANJO TOBON, se encuentra disfrutando un periodo de vacaciones, y como quiera que es aquel quien se encuentra autorizado dentro de la plataforma web del Banco Agrario para la autorización de títulos, no es posible autorizar los mismos, pues el titulo existente a favor de la señora DIANA JARAMILLO, se visualizó reportado en el sistema en fecha posterior al comienzo del disfrute de vacaciones por parte del titular del Despacho; por lo tanto, una vez se reincorpore a laborar, se procederá de manera inmediata a autorizar la entrega de los títulos existentes hasta la fecha a favor de la demandante, tal y como se ha venido realizando en los meses anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RE S U E L V E:

1º) NEGAR la solicitud de entrega de títulos a favor de la demandante DIANA JARAMILLO, por lo expuesto ut – supra.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

JG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 222

HOY, 20 de Diciembre de 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA